

## DEL CONCEPTO DE IDEOLOGÍA

### DISTINTOS SENTIDOS DE IDEOLOGÍA

Uno de los términos filosóficos más usados actualmente es el de "ideología". Es también uno de los términos cuyo significado es más variable e impreciso. No todos los que lo emplean tienen una idea clara de lo que entienden por él, y muchos de los que sí la tienen lo usan con sentidos diferentes.

La palabra es ya antigua. Fue usada por primera vez por Destutt de Tracy para referirse a su teoría de la formación de las ideas. Pero quienes le dieron sus connotaciones actuales fueron Marx y Engels. Marx y Engels entendieron por "ideología" un tipo especial de "conciencia falsa" determinada por las relaciones sociales. No lo aplicaron nunca al conocimiento verdadero, sino sólo a una forma de error socialmente condicionada. Desde entonces, el término está ligado a la teoría marxista. Muchos seguidores de Marx lo han utilizado ampliamente, aunque no siempre con el mismo sentido. Mientras en la mayoría, como en Lukács o en Althusser, conserva su sentido original de "falsa conciencia", en otros se aplica también a cualquier conjunto de creencias ligadas a una clase social, aunque se consideren verdaderas. Así, Lenin hablaba de "ideología proletaria", y en algunos marxistas es frecuente encontrar el término aplicado incluso al pensamiento científico, como en Adam Schaff, quien habla de "ciencia ideológica".

Pero el término ha rebasado los límites del marxismo. Otra corriente, la llamada "sociología del conocimiento" —cuyo

principal representante es Karl Mannheim— ayudó también a ponerlo en boga. Partiendo del concepto acuñado por Marx, le dio una mayor amplitud... y vaguedad. Ideología significó cualquier conjunto de conocimientos o de creencias, verdaderas o falsas, que estuvieran condicionadas socialmente; se llegó así a un "panideologismo", pues cualquier creencia podía, en ese sentido, ser tildada de ideología. En la actualidad, fuera de la escuela marxista, el concepto es usado también por algunos sociólogos anglosajones en un sentido semejante al de Marx, pero no idéntico: se refiere a sistemas organizados de creencias irracionales, aceptadas por autoridad, que cumplen una función de dominio sobre los individuos.

Esta breve reseña basta para mostrar que la difusión del concepto, en lugar de precisarlo, ha servido para confundirlo. Pero un concepto teórico sólo es útil en la medida en que tenga un sentido preciso. En este escrito trataré de llegar a una definición del concepto que sea teóricamente útil. Para ello habrá que ordenar primero los distintos sentidos en que se ha usado hasta ahora. Podemos agruparlos en cuatro, que corresponden a otras tantas caracterizaciones del término. Las cuatro se encuentran en Marx, en Engels y en la mayoría de los autores marxistas; en otros escritores hallamos unas y faltan, en cambio, otras. Pero no se encuentran expresadas como sigue; yo he tratado de reducirlas a sus formulaciones más simples y precisas.

Se entiende por ideología:

(C<sub>1</sub>) Conjuntos de enunciados que tienen estas dos características: *a*) Presentan los productos de un trabajo como cosas o cualidades de cosas independientes de ese trabajo; *b*) explican el proceso de producción por esos productos cosificados.

En Marx y Engels, "ideología" tiene este sentido cuando

se aplica a la religión o a la filosofía idealista alemana. En ambos casos, se refiere a doctrinas que cosifican (reifican) ideas y que pretenden explicar por esas ideas a su productor o al proceso histórico de su producción. En el lenguaje común, tiene ese sentido cuando tildamos de "deformación ideológica" el intento de explicar una actuación política por las ideas que declaran tener sus actores y no por la función objetiva que realmente cumple (juzgar, por ejemplo, la tendencia política de un partido o de un gobernante por sus declaraciones y discursos y no por las medidas que toma).

También tiene ese sentido al aplicarse, en *El capital*, a la economía política clásica, que considera el valor como una cualidad de la mercancía y ésta como una "cosa", ocultando así su carácter de producto de un trabajo concreto.

(C<sub>2</sub>) Conjuntos de enunciados que presentan como un hecho o cualidad objetiva lo que es cualidad subjetiva.

Esta caracterización general puede formularse de varias maneras:

a) Enunciados que presentan intereses particulares, de clase, como intereses generales.

b) Enunciados de valor (de preferencia personal) que se presentan como enunciados de hechos.

c) Enunciados que expresan deseos o emociones personales y se presentan como descriptivos de cualidades objetivas.

La formulación *a* se encuentra expresamente en *La ideología alemana* y en *la Miseria de la filosofía*. Las formulaciones *b* y *c* se pueden encontrar aludidas incidentalmente en escritos de Marx o Engels; quien las desarrolló con mayor precisión fue Theodor Geiger.

La ideología consiste en una forma de ocultamiento en que los intereses y preferencias propios de un grupo social se disfrazan, al hacerse pasar por intereses y valores univer-

sales, y se vuelven así aceptables por todos. En el lenguaje ordinario se emplea continuamente en este sentido; por ejemplo, si llamamos ideológica a una concepción moral que pretende imponérsenos, cuando nos parece responder a prejuicios y preferencias limitadas a un grupo o a una época.

Notemos que estas dos primeras caracterizaciones de ideología la describen como una forma de falsedad. Los enunciados ideológicos se presentan como si expresaran un conocimiento, cuando son, en realidad, una forma de error. Este concepto de ideología pertenece, pues, a la teoría del conocimiento. Podríamos hablar de un "concepto noseológico" de ideología. Pero en este concepto aún no se alude a las causas que expliquen ese error. Para ello habrá que pasar a las dos caracterizaciones siguientes:

(C<sub>3</sub>) Conjuntos de enunciados que expresan creencias condicionadas, en último término, por las relaciones sociales de producción.

Corresponden al concepto de ideología como parte de la superestructura social en Marx y en Engels.

Aquí nos encontraríamos con variantes según los distintos autores. Podría tratarse de estilos de pensar y creencias básicas de una época histórica, de creencias comunes al conjunto de una sociedad, o bien de creencias que corresponden a una clase o un grupo social específicos. De cualquier modo, ideológica sería cualquier creencia condicionada por las relaciones sociales. Este concepto de ideología es el que se encuentra también, con distintos matices, en la "sociología del conocimiento". En este sentido solemos hablar, por lo común, de la "ideología imperante en la Edad Media", de la "ideología del capitalismo", o bien de la ideología de los grupos financieros, "de las clases medias" o "del proletariado".

(C<sub>4</sub>) Conjuntos de enunciados que expresan creencias que cumplen una función social: a) de cohesión entre los miembros

bros de un grupo; *b*) de dominio de un grupo o una clase sobre otros.

La formulación *a* no se encuentra expresamente en Marx; sí en algunos autores marxistas, como Althusser.

La formulación *b* se encuentra en Marx y en todos los autores marxistas. Junto con otras notas añadidas, forma parte también del concepto de ideología como sistema organizado de creencias irracionales, destinado a dirigir a los individuos con vistas a una acción de dominio, utilizada por autores no marxistas, como Hans Freyer, Daniel Bell y Edward Shils.

Ideología se define, así, no sólo por su condicionamiento social, como en la caracterización anterior, sino también por la función objetiva que cumple, en las luchas sociales, para lograr o mantener el dominio de un grupo. Ideológico resulta todo conjunto de creencias que manipulan a los individuos para impulsarlos a acciones que promueven el poder político de un grupo o una clase determinados.

Notemos que estas dos últimas caracterizaciones de ideología difieren de las anteriores. Mientras aquéllas se referían a un conjunto de enunciados falsos, éstas se refieren a creencias determinadas socialmente, pero no indican que sean verdaderas o falsas. No definen la ideología por su relación con el conocimiento, sino por sus causas o consecuencias sociales. Frente al concepto noseológico de ideología, de que antes hablamos, estas dos últimas caracterizaciones corresponden a un concepto sociológico de ideología. Uno y otro conceptos no se implican necesariamente y podrían, por lo tanto, usarse por separado.

## NOTAS

1. El término de "ideología" no se aplica a enunciados o creencias aisladas, sino a *conjuntos* de enunciados o creencias, que pueden

estar más o menos sistematizados, pueden ser más o menos teóricos y son susceptibles de ser compartidos por un grupo de individuos.

2. ¿A qué objetos se refiere la "ideología"? En muchos autores, el término se aplica a un conjunto de entidades o procesos mentales variados: a "ideas", "representaciones", "conceptos", "opiniones", etc., lo cual crea confusión. No conviene, sin embargo, referirlo a entidades mentales cuya existencia es dudosa o inverificable. Debe aplicarse a entidades cuya aceptación no comprometa a ninguna teoría metafísica o psicológica.

Geiger, para evitar la confusión, sostiene que se refiere exclusivamente a "proposiciones". Pero el término "proposición" es discutible y hay filósofos que niegan, con buenas razones, la necesidad de emplearlo (por ejemplo, Quine). En cualquier caso, las proposiciones (si existen) se expresan en entidades verbales concretas: los enunciados (*statements*, en la terminología inglesa, que podría ser traducido también por "aseveraciones"). Otros autores hablan de "discursos ideológicos". El término es correcto porque tampoco compromete a la admisión de determinadas entidades mentales o de "proposiciones". Pero los discursos son justamente conjuntos de enunciados.

Por esas razones, formulo las dos primeras caracterizaciones de "ideología", ( $C_1$ ) y ( $C_2$ ), en términos de "enunciados". Notemos que no aluden, entonces, a ninguna entidad mental o psíquica. *Directamente* no se refieren a las *creencias* de las personas individuales, sino a los *enunciados* en que se expresan dichas creencias. Pero, al referirse a los enunciados, podrían aplicarse en un sentido *indirecto* a las creencias expresadas.

Porque la ideología está constituida por enunciados, puede ser falsa o verdadera, pues la verdad o falsedad sólo puede predicarse de enunciados.

Las dos caracterizaciones siguientes de "ideología" ( $C_3$ ) y ( $C_4$ ), en cambio, no incluyen verdad o falsedad en el concepto de ideo-

logía, porque se refieren a las relaciones de ciertos hechos (el hecho de que un sujeto  $S$  crea o asevere el enunciado  $E$ ) con sus condiciones o funciones sociales, es decir con otros hechos; y un hecho no puede ser verdadero ni falso, simplemente es. Por eso las formulo en términos de *creencias*. Las creencias son disposiciones; pueden expresarse en un comportamiento verbal, en la formulación de enunciados, pero pueden expresarse también en comportamientos no verbales.

( $C_3$ ) y ( $C_4$ ) hablan de condiciones y de funciones sociales. Ahora bien, lo que puede estar *directamente* condicionado o puede tener una función social no son los enunciados sino las creencias o los comportamientos de los individuos. Sólo *indirectamente* puedo decir que un conjunto de enunciados esté condicionado socialmente o tenga una función social: en la medida en que en ellos se expresan creencias. Porque creo en algo, formulo ciertos enunciados; porque la comunicación de un enunciado me induce a creer en algo, ese enunciado cumple una función social.

Así, mientras el concepto *noseológico* de ideología se refiere directamente a entidades verbales, que pueden ser verdaderas o falsas (enunciados), el concepto *sociológico* se refiere directamente a hechos psíquicos, que pueden tener causas y efectos sociales (creencias).

3. El concepto *noseológico* (caracterizado en  $C_1$  y  $C_2$ ) y el concepto *sociológico* (caracterizado en  $C_3$  y  $C_4$ ) de ideología responden a preguntas distintas y cumplen, por lo tanto, una función teórica diferente. ( $C_1$ ) y ( $C_2$ ) responden a la pregunta: ¿en qué consiste la falsedad (mejor: la insuficiente justificación) de los enunciados ideológicos? ( $C_3$ ) y ( $C_4$ ) responden a la pregunta: ¿cómo se explica que ciertos individuos tengan ciertas creencias (que pueden expresarse en enunciados ideológicos en el sentido anterior)?

El concepto *sociológico* de ideología puede aplicarse a cualquier creencia, y por ende, indirectamente a cualquier conjunto de

enunciados, sean verdaderos o falsos. No dice nada acerca de la verdad o falsedad de los enunciados. Su función teórica es *expli* las creencias por sus relaciones sociales. Su método para determinar la ideología debe ser, pues, una investigación sociológica.

El concepto *noseológico* de ideología, en cambio, sólo se aplica a enunciados que no están lo bastante justificados e, indirectamente, a las creencias expresadas en ellos. No dice nada acerca de las relaciones entre las creencias y las relaciones sociales. Su función teórica es *describir* una forma de error. Su método para determinar la ideología debe ser, pues, un análisis conceptual (científico o filosófico).

4. La ambigüedad y confusión en el uso del término "ideológico" se debe a la interferencia entre estos dos conceptos. Para evitar la ambigüedad puede aceptarse uno sólo de ellos y rechazarse el otro.

Así, algunos autores, como Geiger, al reducir la ideología a "proposiciones" y caracterizar las proposiciones ideológicas en términos de "sin sentidos", tienden a hacer de lado el concepto sociológico, o al menos no logran relacionarlo claramente con su caracterización de "ideología". Otros autores marxistas, como Schaff, en la sociología del conocimiento acaban haciendo a un lado el concepto noseológico de ideología y pueden, así, aplicarlo a todas las creencias, incluso a las verdaderas.

Con todo, en Marx se conserva la ambigüedad. Ideología es a la vez un concepto noseológico (una forma de error) y un concepto sociológico ("superestructura"). Esta ambigüedad podría deberse a falta de precisión y de análisis conceptual, pero también a que Marx intentó con ese concepto un tipo de explicación teórica que sólo era posible al incluir en él tanto el nivel noseológico como el sociológico, aunque no acertó a precisar con claridad suficiente cómo se relacionaban ambos en el mismo concepto. Ésta es la tesis que trataré de demostrar en los siguientes apartados.



CONDICIONES PARA INTRODUCIR  
UN NUEVO CONCEPTO TEÓRICO

La introducción de un nuevo concepto en una ciencia empírica, mediante una definición apropiada, debe estar justificada teóricamente. El concepto debe ser operativo, es decir, debe servir para comprender o explicar, mejor que otros conceptos, un sector de la realidad. Para ello debe cumplir, por lo menos, con los siguientes requisitos:

1) Debe referirse a un fenómeno que no pueda ser designado con *otros* conceptos en uso. Si no fuera así, el nuevo concepto saldría sobrando o sería redundante.

2) Debe tener una función explicativa, es decir, debe servir para dar razón de un hecho por otros hechos. Para ello debe formar parte de una teoría explicativa y poderse definir en función de otros conceptos de esa teoría.

3) Debe tener una función eurística, es decir, debe servir para orientar al investigador al descubrimiento de nuevos hechos o relaciones entre hechos. Dicho de otra manera: su introducción debe suministrar una respuesta a un problema específico planteado, para resolver el cual no servirían otros conceptos en uso.

La definición de ideología debe cumplir, por lo menos, con esos tres requisitos. Veamos en qué medida los conceptos noseológico y sociológico de ideología los llenan. La mejor manera de examinarlo será determinar cuál es el problema específico al que trata de responder el concepto de ideología. ¿Cuál es la situación particular que hizo necesaria la introducción de ese concepto, porque no podía ser comprendida ni explicada por *otros* conceptos? Sólo si el concepto de ideología sirve para explicar una situación real que otros conceptos no explican, será pertinente su uso. Pero entonces, la definición que aceptamos de ese término será la que sirva para ese propósito teórico.

Examinemos, primero, si es pertinente aceptar una definición puramente noseológica de ideología.

Puedo dar dos tipos de explicación de una misma creencia. Si pregunto ¿por qué *S* cree que *E* ("*E*" está en lugar de cualquier enunciado)?; puedo dar dos clases de respuestas: 1) Señalar las razones (en el sentido de "fundamentos", "evidencias", "justificaciones racionales") que tiene *S* para aceptar (o aseverar) *E*. 2) Señalar las causas o motivos que indujeron a *S* a aceptar (o a aseverar) *E*. Por ejemplo, si pregunto ¿por qué creía Platón en la inmortalidad del alma?, puedo dar dos respuestas: mencionar los argumentos filosóficos del *Fedón* para probar la inmortalidad del alma, los cuales funcionan como razones en las que se funda el enunciado "el alma es inmortal", o bien indagar, en la educación recibida por Platón, en su psicología o en las influencias sociales a que estuvo sometido, las causas que lo empujaron a creer en un alma inmortal y a aceptar esos argumentos como válidos. Las dos explicaciones se mueven en planos diferentes; no se excluyen ni contraponen.

La explicación por razones se refiere al enunciado y, por consiguiente, a su verdad o falsedad. Si las razones en que se funda el enunciado *E* son objetivamente suficientes, diremos que el sujeto *S* no sólo cree que *E*, sino que sabe que *E*.<sup>1</sup> En tal caso, tiene una garantía para asegurar la verdad de *E* y ello basta para explicar que *S* crea que *E*. *S* cree que *E* porque *E* está justificado en razones objetivamente suficientes. Ésta es una explicación adecuada de su creencia.

Por ejemplo: si demuestro que un teorema se deriva nece-

<sup>1</sup> Sobre la distinción entre *creer* y *saber*, y sobre el concepto de "razones objetivamente suficientes", puede verse mi libro *Creer, saber, conocer*, Siglo XXI Editores, México, 1982, caps. 6 y 7.

sariamente de los axiomas aceptados en un sistema formal, basta esa demostración para explicar por qué asevero ese teorema. Sería excesivo, después de la demostración, preguntar todavía: "Bueno, pero ¿por qué aceptas ese teorema?" Lo acepto porque tengo razones suficientes, porque está justificado objetivamente, porque lo he demostrado. Otro ejemplo: si me convengo de que los argumentos de Platón prueban efectivamente la inmortalidad del alma, es decir, son "suficientes" para justificarla teóricamente, resulta extraño que todavía pregunte "¿por qué Platón creía en un alma inmortal?" Platón creía en ella porque sus argumentos se lo demostraron.

La necesidad obvia de otra explicación aparece, en cambio, cuando las razones aducidas para fundar un enunciado se juzgan insuficientes. Nos sentimos obligados a explicar las causas de la creencia de Platón en un alma inmortal en la medida en que los argumentos que presenta no nos parecen fundar su existencia.

Entonces surge la pregunta: Si  $S$  cree que  $E$ , y no tiene razones suficientes para justificar  $E$ , ¿por qué entonces llegó a esa creencia? Para que considere *necesario* plantear esa pregunta, debo negar o dudar de la verdad de  $E$ . La creencia injustificada requiere necesariamente una explicación ulterior.

El concepto noseológico de ideología lo define como un tipo de enunciados insuficientemente justificados. La creencia en esos enunciados es, pues, igualmente injustificada.

Ahora bien, ( $C_1$ ) se limita a describir un tipo de enunciados no fundados; pero no se refiere a las condiciones ni a los motivos de la creencia en esos enunciados. No da, por lo tanto, una explicación de la existencia de esos enunciados.

( $C_2$ ) describe también un tipo de enunciados no fundados, mediante la introducción de términos psicológicos como "intereses", "preferencias", "deseos", "emociones".

Podría reformularse de la siguiente manera: ideología es un conjunto de enunciados no justificados objetivamente, e los cuales ciertos motivos psicológicos (intereses, preferencias, etc.) inducen a creer en ellos pese a carecer de razones suficientes para fundarlos.

Reformulada así, ( $C_2$ ) no sólo describe enunciados, sino que intenta una explicación de la creencia en ellos. Pero se trata de una explicación psicológica. Señala los motivos que puede tener un individuo para aceptar enunciados injustificados. Como explicación psicológica es teóricamente insuficiente. En efecto, los conceptos que usa (intereses, preferencias, etc.) son vagos, se refieren a entidades mentales difíciles de experimentar y no forman parte de una teoría explicativa general que los defina con precisión. Mucho más explicativos serían los conceptos de racionalización, ilusión, proyección, que pertenecen a la teoría psicoanalítica. Mediante esos conceptos, probablemente se pudieran explicar las creencias injustificadas de que habla ( $C_2$ ) en una forma más precisa. El concepto de ideología resulta, pues, insuficiente como concepto teórico, si se reduce a un mero concepto nosológico. En efecto, en ese caso se limita a caracterizar un tipo de enunciados insuficientemente fundados que pueden dar lugar a falsedad, pero no suministra una *explicación* adecuada de la existencia de esos enunciados. Para hacerlo, tendría que remitir a otros conceptos psicológicos.

#### INTENTO DE DEFINICIÓN DE IDEOLOGÍA

Pero la explicación por motivos no es la única que puede darse de una creencia injustificada. Los enunciados descritos por ( $C_1$ ) y ( $C_2$ ) pueden remitirnos a un tipo de explicación diferente: por factores sociales. Sólo entonces es preciso intro-

gia es  
le, en  
ren-  
zones  
sino  
ro se  
que  
stifi-  
nsu-  
ren-  
ciles  
ativa  
lica-  
pro-  
han-  
las  
más  
ren-  
epto  
izar  
me-  
ca-  
ara  
cos.  
ar-  
tos  
li-  
to-

ducir un concepto nuevo, que sirva para conectar la creencia de *S* en *E* con ciertos factores sociales y que no pueda reducirse a un concepto psicológico. La introducción del concepto de ideología cumple así, en la explicación sociológica de la creencia injustificada, una función análoga a la que cumple el concepto de racionalización en la explicación psicológica de la misma creencia. La explicación por factores sociales y la explicación por motivos psicológicos no se contraponen, si bien la primera podría ser más "radical". En efecto, podría explicar, a la vez, las creencias (como lo hace también, a su modo, la explicación por motivos) y los motivos psicológicos.

Pero notemos que ambas explicaciones sólo son pertinentes si se refieren a creencias *injustificadas* objetivamente. Si están justificadas, bastarían las razones suficientes en que se funda el enunciado, para explicar la creencia. La puerta abierta, tanto a la dinámica del inconsciente como a la dinámica social de las creencias, es la observación de las creencias injustificadas.

Llegamos así a una definición de ideología que podríamos enlistar como  $C_5$ :

Las creencias compartidas por un grupo social son ideológicas si y sólo si:

1) No están suficientemente justificadas; es decir, el conjunto de enunciados que las expresan no se funda en razones objetivamente suficientes.

2) Cumplen la función social de promover el poder político de ese grupo; es decir, la aceptación de los enunciados en que se expresan esas creencias favorece el logro o la conservación del poder de ese grupo.

Notemos que podemos formular alternativamente la definición en términos de "creencias" o de "enunciados que expresan creencias". Esto es indispensable para poder pasar

de 1 a 2, es decir, para poder conectar un conjunto de enunciados con su función social.

En la definición podríamos incluir una tercera condición: que las creencias estén condicionadas por la situación social del grupo, determinada en último término por su lugar en las relaciones de producción. Sin embargo, creo que esta tercera condición no sería indispensable para la definición, por dos razones.

En primer lugar, ese condicionamiento es difícil de determinar empíricamente, lo que nos enfrenta a un sinnúmero de problemas. Engels observó ya las dificultades para señalar con precisión tanto el grado de dependencia de la superestructura ideológica respecto de las relaciones de producción, como los diferentes eslabones que enlazan la situación social y la ideología de una clase. Los intentos posteriores de la "sociología del conocimiento" han servido para mostrar la dificultad de comprender, de manera a la vez conceptualmente precisa y empíricamente observable, cualquier tipo de relación causal entre base social e ideología. En cambio, la función social que objetivamente cumple un conjunto de creencias se ha mostrado más fácil de determinar y puede estar sujeta a métodos más seguros de comprobación.

En segundo lugar, el análisis de la génesis social de las creencias —aun suponiendo que pudiera determinarse con cierta precisión— no revela *necesariamente* el grupo al que sirven esas creencias (por ejemplo una doctrina surgida en un medio pequeñoburgués puede expresar los intereses objetivos del proletariado, y viceversa). No hay esa confusión, en cambio, en el análisis de las funciones que cumplen las creencias —cualquiera que sea su origen—. El paso del análisis de la *causa* al de la *función* permite descubrir mejor la situación de cada elemento dentro de una estructura social. Con todo, aquí no cabe una discusión de estos puntos que, en

realidad, no son esenciales para el tema que ahora nos ocupa. La intentaremos en el tercer ensayo incluido en este libro.

Tendríamos, así, una definición de ideología que incluiría el concepto *noseológico*, en la condición 1, y el concepto *sociológico*, en la condición 2. Si no resultara pedante, podríamos hablar de un concepto "integral" de ideología. Se trataría de un término interdisciplinario cuya función sería poner en relación conceptos noseológicos con conceptos sociológicos.

Al incluir en un solo concepto las creencias injustificadas y su función social, el término "ideología" cumple una función teórica doble *que no podría cumplir un concepto puramente noseológico o puramente sociológico*: 1) Tiene una función explicativa: explica las creencias injustificadas, en una forma distinta a la explicación psicológica. 2) Tiene una función eurística: orienta al investigador para descubrir un tipo de creencias injustificadas (y, por ende, de enunciados no verdaderos) a partir del examen de su función social. Esta doble tarea no la puede realizar ningún otro término en uso. Así, el problema específico, para solucionar el cual fue necesario introducir ese concepto, no es el de la existencia de enunciados no fundados, ni el del condicionamiento social de las creencias, sino el de la existencia de una relación estrecha entre creencias injustificadas y factores sociales. En otras palabras, el concepto de ideología, tal como fue usado por Marx, trata de responder a la pregunta: ¿En qué relación se encuentran ciertos enunciados insuficientemente fundados con ciertos factores sociales? Por ello tiene que ser un concepto interdisciplinario.

Pero, para justificar la definición propuesta, debemos mostrar que efectivamente cumple la doble función teórica señalada.

1. *Función explicativa.* Un examen científico o un análisis filosófico de una doctrina puede mostrar que sus enunciados no se apoyan en razones suficientes. Pero no basta con esto para determinar esa doctrina como "ideológica". En tal caso, cualquier doctrina filosófica podría con razón tildar a las contrarias de "ideológicas".

Pero el descubrimiento de la falta de justificación suficiente de una doctrina plantea otro problema: ¿Por qué, pese a ser injustificada, un grupo social cree en ella? La definición de ideología inducirá a indagar las funciones sociales que cumple su aceptación colectiva. Entonces deberemos pasar del análisis conceptual al análisis sociológico. Si éste descubre que la aceptación de la doctrina cumple una función de poder, quedará explicada. Sólo entonces podremos llamar a la doctrina "ideológica".

Un ejemplo de este paso se encuentra en *La ideología alemana*. Marx parte de la crítica filosófica de la religión y del idealismo alemán. Es esa crítica la que muestra la insuficiencia de las pretendidas razones en que se fundaban esas doctrinas. Entonces puede plantear, con pleno sentido, una segunda pregunta: ¿Por qué se aceptan, pese a ser injustificadas? La primera explicación que se ocurre es psicológica: es la respuesta de Feuerbach. En este momento no es necesario aún introducir el concepto de ideología. La segunda respuesta conduce a Marx a un nuevo descubrimiento: remite primero a la división del trabajo, después, a los conceptos de estructura y superestructura sociales. Este paso *no demuestra la falsedad* de las doctrinas consideradas, pues ésta ya había sido mostrada por el análisis filosófico, pero *explica* la creencia en esas doctrinas. El concepto de ideología



1. *Función explicativa.* Un examen científico o un análisis filosófico de una doctrina puede mostrar que sus enunciados no se apoyan en razones suficientes. Pero no basta con esto para determinar esa doctrina como "ideológica". En tal caso, cualquier doctrina filosófica podría con razón tildar a las contrarias de "ideológicas".

Pero el descubrimiento de la falta de justificación suficiente de una doctrina plantea otro problema: ¿Por qué, pese a ser injustificada, un grupo social cree en ella? La definición de ideología inducirá a indagar las funciones sociales que cumple su aceptación colectiva. Entonces deberemos pasar del análisis conceptual al análisis sociológico. Si éste descubre que la aceptación de la doctrina cumple una función de poder, quedará explicada. Sólo entonces podremos llamar a la doctrina "ideológica".

Un ejemplo de este paso se encuentra en *La ideología alemana*. Marx parte de la crítica filosófica de la religión y del idealismo alemán. Es esa crítica la que muestra la insuficiencia de las pretendidas razones en que se fundaban esas doctrinas. Entonces puede plantear, con pleno sentido, una segunda pregunta: ¿Por qué se aceptan, pese a ser injustificadas? La primera explicación que se ocurre es psicológica: es la respuesta de Feuerbach. En este momento no es necesario aún introducir el concepto de ideología. La segunda respuesta conduce a Marx a un nuevo descubrimiento: remite primero a la división del trabajo, después, a los conceptos de estructura y superestructura sociales. Este paso *no demuestra la falsedad* de las doctrinas consideradas, pues ésta ya había sido mostrada por el análisis filosófico, pero *explica* la creencia en esas doctrinas. El concepto de ideología

expresa ese descubrimiento. Reemplaza el concepto feuerbachiano de "proyección" (y los afines de "enajenación", "extrañamiento") y pasa, así, de la explicación psicológica a la explicación sociológica.

Por otro lado, el concepto de ideología resulta explicativo porque forma parte de una teoría más general. Esa teoría no es sólo noseológica ni sólo sociológica: intenta comprender a la vez las creencias y su dinámica social.

2. *Función eurística.* Pero, una vez establecido el concepto de ideología, puede recorrerse el camino inverso: de la función social de las creencias a la falsedad de los enunciados en que éstas se expresan.

Podemos observar que la aceptación de una doctrina por un grupo cumple, de hecho, una función social de dominio. Éste es el resultado de una indagación sociológica. No determina la falsedad de esa doctrina, pues habla de las relaciones de las creencias con factores sociales, y de ellas no se puede inferir nada acerca de la verdad o falsedad de los enunciados. Sin embargo, puede poner al investigador en la pista correcta para descubrir un error. La función social de la creencia le permitirá preguntarse si no se tratará de una ideología, esto es, si esa creencia estará o no justificada, pregunta que no se hubiera hecho antes. Entonces, el investigador revisará críticamente las razones en que se funda esa doctrina. La observación de su función social no ha demostrado la falsedad de la doctrina, pero ha orientado al investigador a que ponga en cuestión los supuestos en que pretende fundarse. Entonces el investigador deberá pasar del examen sociológico a un análisis epistemológico para determinar la insuficiencia de las razones en que se basa. Sólo entonces podrá designar esa doctrina como "ideológica".

También encontramos en Marx un ejemplo de este paso

teórico. Marx muestra, en *El capital*, la función que cumple la economía política clásica para mantener el mercado capitalista y reproducir esa forma de producción. Pero percata se de esa función social no basta para calificarla de falaz o de ideológica. Con todo, gracias a esa observación, Marx puede poner en cuestión los conceptos fundamentales de la economía clásica y mostrarlos infundados. Esta segunda tarea ya no la ejerce el examen de su función social; es sólo el análisis económico el que muestra que las razones en que se fundaba la economía clásica no eran suficientes; entonces puede remplazar el concepto "fetichista" del valor y de la mercancía por otros más científicos. Sólo así, la concepción que antes se consideraba científica puede ahora calificarse de ideológica. Para llegar a esto fueron necesarias dos operaciones enteramente distintas: 1) Examen de la función que cumple una doctrina económica en la sociedad capitalista; este examen explica la creencia en la doctrina pero no la determina como injustificada. 2) Análisis de las razones en que se funda esa doctrina; es un análisis científico (económico en este caso) de los supuestos de la doctrina, que puede mostrar que las razones para aceptarla son insuficientes.

Lo importante es que, en muchos casos, el segundo paso no se daría si no se da el primero. Lo cual es particularmente interesante en el supuesto de las creencias básicas, aceptadas sin discusión, en que suelen basarse muchas doctrinas pretendidamente científicas.

Normalmente no solemos poner en cuestión las creencias; sólo nos veremos impelidos a hacerlo si se demuestra que su aceptación cumple una función social que favorece el poder de un grupo. El concepto de ideología, al incluir en su definición ambos pasos, puede orientar al investigador a descubrir errores encubiertos. Sólo así puede tener una función desmistificadora de creencias.

## DEL CONCEPTO SOCIOLOGICO DE IDEOLOGIA

Ahora se nos hará más clara la limitación del concepto puramente sociológico de ideología, frente al concepto interdisciplinario que propongo. El primero definiría la ideología por sus condiciones o funciones sociales, sin incluir la suficiencia o insuficiencia de las razones en que se fundan sus enunciados.

Pero ese concepto es tan general que puede aplicarse a todas las creencias. Podría, en rigor, referirse a cualquier ciencia, en cualquier momento de su desarrollo, al igual que a las opiniones injustificadas. No permite, por ende, distinguir con claridad entre enunciados ideológicos y científicos.

No puede usarse tampoco para orientar al investigador en el descubrimiento de creencias injustificadas. En efecto, la mera observación de los factores sociales con los que está en relación un conjunto de creencias no dice nada acerca de los enunciados en que se expresan. Con el concepto sociológico de ideología, se pierde, pues, la función eurística y "desmistificadora" que tenía ese concepto en Marx. Ejemplo claro es la llamada "sociología del conocimiento".

## DE LA "MISTIFICACIÓN" IDEOLÓGICA

Hemos dicho que la definición propuesta de ideología permite cumplir una función desmistificadora. Tenemos que mostrar, aunque sea someramente, cómo la realiza. En efecto, si por ideología no se entiende cualquier clase de creencias injustificadas sino sólo aquellas que tienen una función de dominio, el concepto abre un nuevo campo de investigación: el de las operaciones mediante las cuales ciertas creencias cumplen dicha función. Orienta, así, al descubri-

miento de procedimientos de engaño que hacen posible una función social.

Una creencia puede cumplir una función de dominio si es aceptada por otros como justificada; su aceptación engendra la disposición a comportarse de determinada manera. Ahora bien, una creencia justificada (es decir aquella que pueda expresarse en enunciados fundados en razones suficientes) puede ser aceptada por otros por la simple exposición de las razones en que se basa. Tal sucede con la ciencia. Pero una creencia injustificada sólo puede ser aceptada por otros en la medida en que se presente *como si estuviera justificada*. Para que la creencia injustificada pueda cumplir una función de dominio, es menester, pues, un proceso de ocultamiento o engaño, que podríamos llamar "mistificación". Cabría intentar una descripción de los diferentes tipos de ocultamiento ideológico. Por lo pronto, a modo de ejemplo, podría señalar dos.

1. Un enunciado descriptivo *E*, con un sentido claro *a*, se funda en una serie de razones que se consideran suficientes. Con todo, al ser usado políticamente, en beneficio de un grupo o clase social, sirve para dominar; adquiere en ese uso un sentido nuevo *b* sumamente confuso, que se añade a *a*, sin remplazarlo. (Ejemplos: uso político de frases en que intervienen términos como "democracia", "Revolución mexicana", "socialismo", etc. al servicio de la consolidación, respectivamente, del capitalismo, del desarrollo dependiente o, por último, de la burocracia soviética.)

Se generan, así, enunciados que podríamos designar como *F* para distinguirlos de los anteriores. En ellos se incluye el sentido confuso *b*, sin distinguirlo del sentido genuino *a*. Ejemplos: enunciados en que se usa "democracia" con el sentido *b* de "sistema capitalista occidental", sin distinguirlo

ble una  
nio si  
on en-  
nera.  
la que  
sufi-  
expo-  
cien-  
ptada  
otera  
mplir  
so de  
fica-  
tipos  
jem-  
se  
tes.  
gru-  
uso  
sin  
ler-  
ca-  
tes-  
nte  
mo  
el  
a.  
ni-  
to

de su sentido original *a* de "gobierno efectivo del pueblo"; enunciados en que se emplea "Revolución mexicana" como el sistema político de cierto capitalismo dependiente (sentido *b*), sin perder su sentido histórico original; o "socialismo" como el régimen que impera de hecho en la Unión Soviética (sentido *b*), sin dejar de connotar la sociedad liberada de la explotación (sentido *a*).

Esos enunciados *F* en que se incluye el sentido *b* no están ya fundados en las razones suficientes que permitan fundar el enunciado *E*. Los enunciados *F* no están fundados: la creencia en ellos es injustificada. Sin embargo, el ideólogo presenta para *F* las mismas razones que servirían para justificar *E*. Esto permite que otros acepten *F* (con el sentido añadido *b*), sin percatarse del engaño. (Ejemplos: se acepta el capitalismo al aceptar las razones que fundan la democracia, se acepta el desarrollo dependiente por las razones que legitiman la Revolución mexicana, se acepta la dictadura de la burocracia soviética por las razones en que se basa el socialismo.)

La crítica ideológica consistirá en: 1) Señalar la función social que cumple la creencia en *F*. 2) Descubrir la confusión entre los sentidos *a* y *b* a la que inducen los usos sociales de *F*. 3) Restaurar el sentido preciso, *a*, eliminando así la función social de dominio. (Ejemplos: mostrar que el capitalismo occidental no tiene una función democrática, que el sistema capitalista dependiente mexicano no cumple con la Revolución, que la dictadura de la burocracia soviética no es socialismo).

2. Un enunciado valorativo *E*, con un sentido claro *a*, puede despertar en cualquier hombre un conjunto de emociones positivas hacia los objetos o valores que enuncia. (Ejemplos: enunciados en que intervengan términos como "libertad",

“paz”, “amor”). Al ser usado E políticamente, en determinadas situaciones concretas, en beneficio de un grupo o clase, puede adquirir otro significado confuso b que, si se dice aislado de a, podría despertar otras emociones contrarias a esas emociones nuevas, ligadas al sentido b, impedirían la aceptación de E. Pero el sentido confuso b se oculta bajo el sentido claro a. Sobre él recaen entonces las mismas emociones positivas que acompañan a a; así puede ser aceptado. (Ejemplos: al ser usado políticamente, “paz” puede adquirir el sentido de “negociación o represión de conflictos existentes”; en la prédica religiosa, “amor” o “caridad” pueden adquirir el sentido real de “resignación confiada a una situación de sujeción”, “no rebelión”: en ambos casos el nuevo uso es aceptado sólo porque se transfieren a él las emociones que despierta el sentido más preciso y original de los términos.)

Podrían señalarse otras formas de mistificación. Con todo creo que en muchas de ellas habría una operación semejante: el encubrimiento de un sentido claro por otro confuso o la atribución al enunciado que tiene sentido confuso de las razones que justifican el enunciado con sentido claro. De ahí que la “falsedad” ideológica no sea un error cualquiera, sino un encubrimiento o distorsión de un enunciado que puede ser verdadero. La crítica ideológica no consistirá en negar ese enunciado, sino en descubrirlo bajo su sentido confuso; es decir, en rectificar la distorsión, en restablecer el enunciado original detrás de sus usos políticos encubridores. La metáfora de la “imagen invertida” aludiría a esa característica: para llegar a la verdad no se trataría de negar toda validez a la imagen, sino de rectificar su distorsión, “volteándola”.

Pero, para poder efectuar esa “rectificación”, necesitamos fijarnos a la vez en la función social que cumplen las creencias, en los nuevos sentidos que el uso social de las creencias

da a los enunciados y en las razones en que se fundan esos enunciados. El concepto propuesto de ideología permite incluir esos puntos; no así los conceptos *noseológico* o *sociológico*.

#### CONCLUSIONES

Resumamos, para terminar, las conclusiones a que hemos llegado.

1) Los conceptos puramente noseológico y puramente sociológico de ideología son insuficientes. El concepto de ideología, para ser teóricamente fructífero tiene que ser un concepto interdisciplinario. Señala una forma específica de error en que puede incurrir la razón e intenta, a la vez, explicarlo. Sólo así puede precavernos contra una especie de falsedad, antes inadvertida.

Para determinar que una creencia es ideológica debemos demostrar, a la vez y por vías diferentes, que se trata de una creencia insuficientemente justificada y que cumple una función social determinada.

2) Por consiguiente, no toda creencia insuficientemente justificada puede tildarse de "ideológica", sino sólo aquellas que un examen sociológico demuestre que cumplen la función de promover el poder de un grupo. A la inversa, no todo conjunto de creencias condicionado socialmente puede llamarse ideológico, sino sólo aquel que, además, se demuestra injustificado.

3) Así empleado, el concepto de ideología abre un nuevo campo de investigación: el de los usos sociales del lenguaje como procedimiento de mistificación.

Con estas breves observaciones sólo he tratado de obedecer a la habitual manía del filósofo: intentar precisar un concepto confuso.